



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0974/2023/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca</b>

--- **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

--- Con fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UABJO/UT/211/2024, firmado por el licenciado en derecho Manuel Jiménez Arango, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro; -----

--- Así mismo con fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número UABJO/UT/232/2024, firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede. -----

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número UABJO/UT/211/2024 y UABJO/UT/232/2024, firmados por el licenciado en derecho Manuel Jiménez Arango, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 51, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro; feneció el nueve de mayo del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el quince de mayo del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número UABJO/UT/211/2024 y UABJO/UT/232/2024, signados por el licenciado en derecho Manuel Jiménez Arango, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

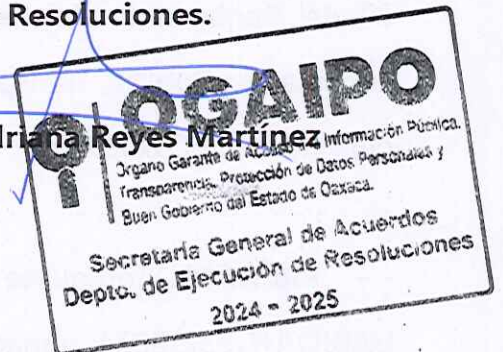
Secretario General de Acuerdos

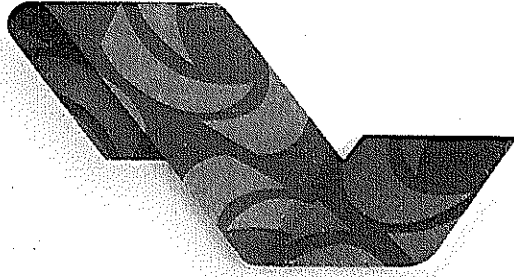
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbach





# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



Solicitudes [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente\*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">CIRCULAR 23.pdf</a>		0.38 MB	1
<a href="#">OFICIO DR SRRAI 974 24.pdf</a>		0.44 MB	2
<a href="#">AVISO ORGANOS 974 24.pdf</a>		0.33 MB	3

Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">EVIDENCIA ORGANOS 974 24.png</a>		0.06 MB	1

Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
09/05/2024 14:53	<a href="#">CIRCULAR 23.pdf</a> <a href="#">AVISO ORGANOS 974 24.pdf</a> <a href="#">OFICIO DR SRRAI 974 24.pdf</a>	<a href="#">EVIDENCIA ORGANOS 974 24.png</a>	



BUSCADORES TEMATICOS ^

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE  
BENEFICIARIOS

SERVIDORES  
PÚBLICOS  
SANCIONADOS

PRESUPUESTO  
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO  
RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TELINAI 600 285 43 24

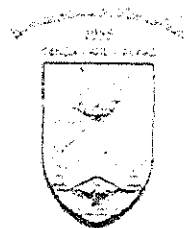
AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



Asunto: SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN  
FORMULADA POR EL O.G.A.I.P.O.  
Oficio N°: UABJO/UT/211/2024.  
Recurso de revisión Exp. N°: R.R.A.I./974/2023/SICOM.

Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de mayo de 2024.

**CC. COMISIONADOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL  
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).  
P R E S E N T E.**

Licenciado en Derecho MANUEL JIMÉNEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) debidamente acreditado ante el Órgano Garante, comparezco ante esta autoridad para exponer e informar, lo siguiente:

A través del presente, cumpliendo con lo ordenado en su resolución de fecha 21 de marzo del 2024 recaída en el expediente al rubro indicado, le informo que la información solicitada por el entonces solicitante y hoy recurrente, como lo ordena la resolución, se requirió a al área correspondiente. Al respecto se recibió el oficio de respuesta siguiente:

- OFICIO DRS/0015/2024 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE ESTE SUJETO OBLIGADO.
- CIRCULAR NÚMERO 23 SUSCRITO POR EL ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

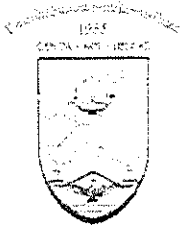
Del oficio de respuesta, se advierte que se hace la entrega de la información existente, no omitiendo manifestar que respecto de la información faltante se llevara a cabo como puede observarse en la circular adjunta al presente la declaración de inexistencia de información en caso de que así se declare por parte del Comité de Transparencia en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia por lo que advertimos que este Sujeto Obligado se encuentra en Vías de Cumplimiento hasta que la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia sea desahogada cumpliendo así con el derecho humano del solicitante.

Además del oficio recibido por esta Unidad de Transparencia por parte del área encargada de dar respuesta a la solicitud y su anexo (que acompaña al presente oficio), también remitimos a ustedes en un impreso la evidencia de que se envió la información, vía electrónica al correo electrónico del recurrente [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, a Ustedes, ciudadanos Comisionados integrantes del Consejo General del OGAIPO, atentamente pido:

Ólã ä ää[ KÖ[ !!^| Á  
^|^&d5) ä| ä^Ää ää ä Ä  
|^& !!^) ä Ä  
Ø) ää ä) ä Ä\* ää ä Ä  
FFI ÄÖVÖÜÄ ää ä ÄÄ  
ÝXÖÄ GÄG ÄÄÖÄ FÄ  
I GÄÄÄ Ä HÄ ÄÄÄ  
SVÖÖJÖÜÈ





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES,  
C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.  
TEL: 01 (951) 502 07 00 | EXT: 20821 / 20829  
transparencia@uabjo.mx  
www.uabjo.mx

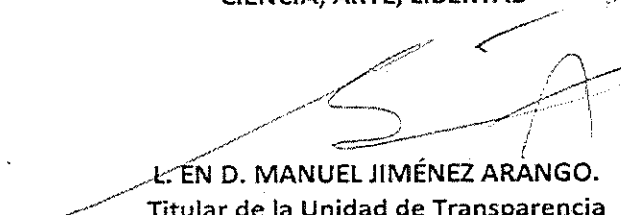
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

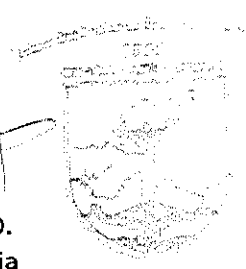
**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma a través del presente oficio, dando cumplimiento a lo resuelto en el expediente al rubro indicado, remitiendo las constancias que acreditan que el Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca efectivamente ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado.

**SEGUNDO.-** Que en términos de los artículos 54 y 55 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, verifique la calidad de la información entregada, se pronuncie en el sentido que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Garante y en consecuencia acuerde el archivo del expediente como total y definitivamente concluido.

Reciban nuestros atentos saludos.

ATENTAMENTE  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

  
L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Circular N° 23

Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de mayo de 2024.

CIUDADANOS

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES;

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS;

LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO;

LIC. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL;

DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOZA; Y

LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

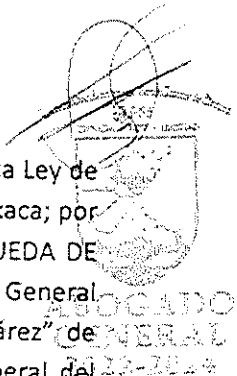
P R E S E N T E S .

*Estimados universitarios:*

Con fundamento en los artículos 9, 10, 11 y 17 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en vigor, por este medio me permito convocarlos a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Universidad, que tendrá verificativo el próximo día miércoles 15 de mayo del presente año 2024, en punto de las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General de nuestra Universidad, ubicada en el segundo piso del Edificio "A" de Rectoría; la que se desarrollará bajo la siguiente propuesta de:

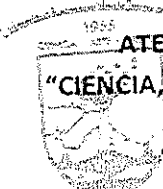
**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Declaración de instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis y acuerdo, en su caso, en términos de lo que establece el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; por el que se confirme la inexistencia de información conforme al "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA", remitida por el Abogado General (Dirección de Seguridad Universitaria) de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, referente al cumplimiento de la resolución dictada por el Consejo General del OGAIPO, dentro del expediente del Recurso de Revisión número R.R.A.I./0974/2023/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia 201173123000155.



5. Análisis y acuerdo, en su caso, en términos de lo que establece el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; por el que se confirme la inexistencia de información conforme al "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA", remitida por la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, referente al cumplimiento de la resolución dictada por el Consejo General del OGAIPO, dentro del expediente del Recurso de Revisión número R.R.A.I./1009/2023/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia 201173123000163.
6. Análisis y acuerdo, en su caso, en términos de lo que establece el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; por el que se confirme la inexistencia de información conforme al "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA", remitida por la Secretaría de Planeación de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, referente al cumplimiento de la resolución dictada por el Consejo General del OGAIPO, dentro del expediente del Recurso de Revisión número R.R.A.I./1009/2023/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia 201173123000163.
7. Análisis y acuerdo, en su caso, en términos de lo que establece el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; por el que se confirme la inexistencia de información conforme al "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN PÚBLICA", remitida por la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, referente al cumplimiento de la resolución dictada por el Consejo General del OGAIPO, dentro del expediente del Recurso de Revisión número R.R.A.I./1009/2023/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia 201173123000163.
8. Lectura y aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de este día 15 de mayo de 2024 del Comité de Transparencia de la UABJO.
9. Clausura de la sesión.

No dudando de su puntual asistencia, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

  
ATENTAMENTE  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"  
ABOGADO  
MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ  
Abogado General y Presidente del  
Comité de Transparencia de la U.A.B.J.O.



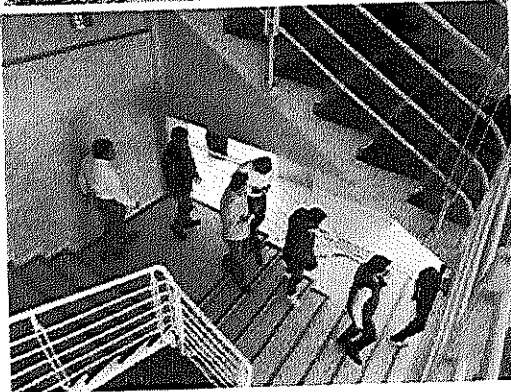
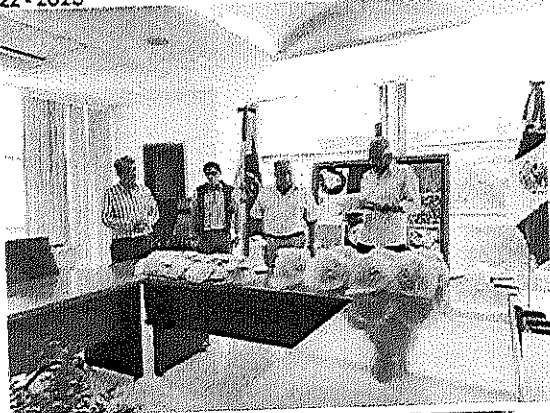




# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2026



El numeral 9. ¿Cuenta la universidad con un programa contra incendios?

IX. NO.

De las preguntas correspondientes a los numerales del 10 al 14, no contamos con la información requerida debido a que dentro del objetivo y líneas de acción señaladas en el Plan Institucional de Desarrollo UABJO 2022-2024, para el programa de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), no contempla esas actividades.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"CIENCIA ARTE LIBERTAD"

DR. CARLOS ESPINOZA NÁJERA  
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA, UABJO.



CIENCIA - ARTE - LIBERTAD

C.c.p. Expediente y Minutario  
CEN/Mrv



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"  
Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel: 01 (951) 502 07 00 ext. 201 21 · Correo: drsu@uabjo.mx  
www.uabjo.mx

---

**SE DA ALCANCE A CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL  
OGAIPO AL RECURSO R.R.A.I/0974/2023/SICOM**

De: Unidad de Transparencia <transparencia@uabjo.mx>

Fecha: 30/05/2024 15:35

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

---

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE ENTREGA DEL ALCANCE AL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN REALIZADO POR ESTE SUJETO OBLIGADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I/0974/2023.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**

**Unidad de Transparencia**

Edificio "A" de Rectoría, Planta Baja.

Av. Universidad S/N Colonia Cinco Señores, C.P.68120

Oaxaca de Juárez, Oax. México

Télefono: 5020700 Ext. 20829, 20821


Correo electrónico: [transparencia@uabjo.mx](mailto:transparencia@uabjo.mx)

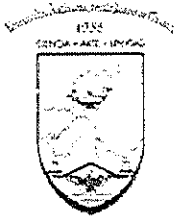
---

**Adjuntos** ( 2 archivos, 3.1 MB)

- ENRIQUE\_20240530\_194319.pdf (2.7 MB)
- ENRIQUE\_20240530\_214701.pdf (456.8 KB)

15:50 hrs  
30 MAY 2024





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES,  
C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.  
TEL: 01 (951) 502 07 00 | EXT: 20821 / 20829  
transparencia@uabjo.mx  
www.uabjo.mx

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **SE DA ALCANCE A CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN**  
Oficio N°: **UABJO/UT/232/2024.**

Recurso de revisión Exp. N°: **R.R.A./0974/2024/SICOM.**  
Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de mayo de 2024.

**CC. COMISIONADOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL  
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).  
P R E S E N T E.**

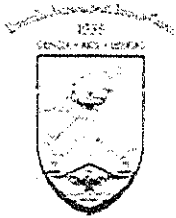
Licenciado en Derecho **MANUEL JIMÉNEZ ARANGO**, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) debidamente acreditado ante el Órgano Garante, comparezco ante esta autoridad para exponer e informar, lo siguiente:

A través del presente, cumpliendo con lo ordenado en su resolución de fecha 21 de marzo del 2024 recaída en el expediente al rubro indicado y en alcance al oficio UABJO/UT/211/2024, le informo que la información solicitada por el entonces solicitante y hoy recurrente, como lo ordena la resolución, se requirió al área correspondiente. Al respecto se entrega la siguiente información:

- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ABOGADO GENERAL (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA), RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0974/2023/SICOM

Dicho lo anterior esta Unidad de Transparencia advierte que el Sujeto Obligado da cabal cumplimiento a la resolución antes mencionada, así como al Derecho Humano del recurrente.

Por lo anteriormente expuesto, a Ustedes, ciudadanos Comisionados integrantes del Consejo General del OGAIPO, atentamente pido:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES,  
C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.  
TEL: 01 (951) 502 07 00 | EXT: 20821 / 20829  
transparencia@uabjo.mx  
www.uabjo.mx

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma a través del presente oficio, dando cumplimiento a lo resuelto en el expediente al rubro indicado, remitiendo las constancias que acreditan que el Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca efectivamente ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado.

**SEGUNDO.-** Que en términos de los artículos 54 y 55 del Reglamento del Recurso de Revisión de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, verifique la calidad de la información entregada, se pronuncie en el sentido que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Garante y en consecuencia acuerde el archivo del expediente como total y definitivamente concluido.

Reciban nuestros atentos saludos.

ATENTAMENTE  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.  
Titular de la Unidad de Transparencia

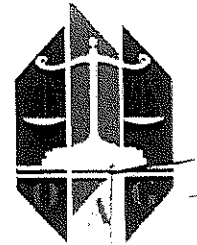




# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

**---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ABOGADO GENERAL (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA), RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0974/2023/SICOM.-----**

### ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, siendo ratificado en Sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca de fecha 24 de noviembre de 2024 para el periodo 2024-2026. Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado





# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex - Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **R.R.A.I./0974/2023/SICOM**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Oficina del Abogado General con atención a la Dirección de Seguridad Universitaria (adscrita esta última a la primera), área de la Administración Central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de dar cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente le señala.-----

---3. En atención al oficio a que se refiere el punto anterior, el Abogado General en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia presenta el documento denominado "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173123000151 EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", la que pone a consideración del pleno del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

### CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca;

*[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page]*



# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 75 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

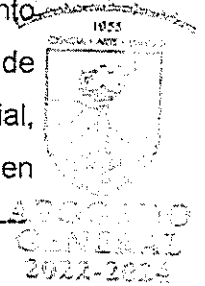


IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del contenido del "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173123000151 EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" presentada por el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Abogado General de la UABJO para acordar lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública a la que se refiere el presente acuerdo y la resolución dictada por el OGAIPO, este Sujeto Obligado debe dar cumplimiento congruente y exhaustivo a la solicitud referida, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, debe atenderse en los puntos específicos que señala la resolución del Órgano Garante.-----

---Por tal razón, se advierte que la Unidad de Transparencia gestionó ante el Abogado General con atención a la Dirección de Seguridad Universitaria de la Universidad, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante, de no ser posible lo anterior, proceder conforme lo prescribe la normatividad general y local en la materia y como lo ordena en su resolución el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, comunicando a éste del cumplimiento. Derivado de lo anterior, el Abogado General presenta al pleno del Comité de Transparencia la documental que se describe a continuación:-----







# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 90 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



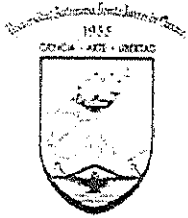
IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

A. Oficio número **UABJO/OAG/232/2024** dirigido al L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, el Abogado General expresa que en cada uno de los puntos que derivan de la solicitud de acceso a la información pública la información es inexistente.

Anexo al oficio antes referido se remite el documento con el siguiente encabezado: "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173123000151 EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" de fecha nueve de mayo del dos mil veinticuatro (compuesta de seis fojas tamaño carta –impresas solo de frente-, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).

Respecto de la información que se le solicita a la Oficina del Abogado General y que involucra a su Dirección de Seguridad Universitaria que por sus atribuciones y competencias le corresponde responder, específicamente la Dirección mencionada hace constar en su acta lo siguiente:

*"... siendo las diez horas con treinta minutos de este día jueves nueve de mayo de dos mil veinticuatro nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (base de datos) para localizar información referente a lo siguiente: (reproduce el contenido de la solicitud de información) ... Derivado de*



# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, SE HACE CONSTAR QUE NO SE ENCONTRÓ NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN NI FÍSICA, NI ELECTRÓNICA QUE CONTENGA (reproduce el contenido de la solicitud de información) ... esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, EN EL QUE CONSTEN LOS DOCUMENTOS DETALLADOS.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta oficina, finalizando la misma a las quince horas del día de su inicio. Corresponde, por lo tanto, a los que intervenimos, **HACER CONSTAR QUE NO SE ENCONTRÓ LA INFORMACIÓN REFERIDA, RAZÓN POR LA CUAL LA MISMA RESULTA INEXISTENTE.** Como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Oficina del Abogado General de la UABJO, ni en las áreas que la conforman, concluimos que no es posible, material y jurídicamente generar o reponer la información solicitada. ..." El documento completo se tiene a la vista de todos los integrantes del Comité de Transparencia presentes y se anexa al presente acuerdo.

*[Handwritten signature and stamp]*

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su calidad de Abogado General, el LIC. EDUARDO CASTILLO CRUZ, en su carácter de Director de Seguridad Universitaria, y los CC. RAFAEL DAVID ARELLANES SOSA y PEDRO RODRIGO MEJÍA GARCÍA, personal auxiliar adscrito a la Dirección de Seguridad Universitaria de la Oficina del Abogado General del Sujeto Obligado UABJO.

*[Handwritten signature and stamp]*

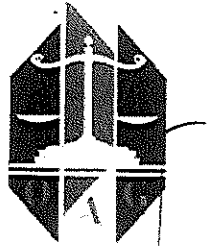


IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que el Abogado General realizó la búsqueda de la información que la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I./0974/2023/SICOM** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha área de la Administración Central de la UABJO. Como lo hacen constar en su acta, el día nueve de mayo de dos mil veinticuatro efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se efectuó en los archivos de su Oficina, en dicha búsqueda intervino el personal directivo adscrito y que se mencionan en el párrafo inmediato anterior. Se advierte que el Abogado General colmó las condiciones de tiempo, lugar y circunstancia en la búsqueda de la información solicitada.

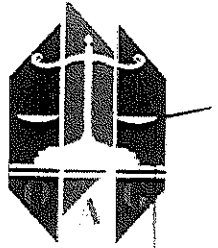
En consecuencia, del análisis de lo presentado por el Abogado General respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Oficina del Abogado General (Dirección de Seguridad Universitaria)**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todo el archivo existente, tanto físico como electrónico y/o digital, además de que la búsqueda se realizó con un criterio amplio, exhaustivo y minucioso, por lo que han sido agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, siendo procedente que se emita el acuerdo respectivo.



# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

---Analizado que es el contenido del "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173123000151 EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", presentada por el Abogado General de la UABJO; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I./0974/2023/SICOM**, por lo que se determina lo siguiente.-----

### ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite el Abogado General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173123000151 EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al **SOLICITANTE** y/o **RECURRENTE**, notificándole el mismo; asimismo informará en tiempo y forma



# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---**TERCERO:** Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cuatro del orden del día de la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-----

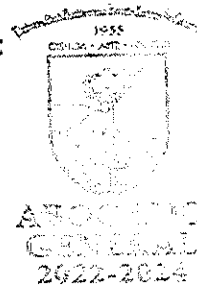
---Así lo acuerdan por **unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia** de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando todos ellos al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cuatro del orden del día de la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día quince de mayo de dos mil veinticuatro, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**-----

Comité de Transparencia:

Presidente:

**MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.**

Abogado General de la U.A.B.J.O.





# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel: 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

**Integrante:**

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ  
HELMES.**

Secretario General del UABJO.

**Integrante:**

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA  
RAMOS.**

Contralor General de la UABJO.

**Integrante:**

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ  
ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia  
de la UABJO.

**Integrante:**

**L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO  
MAYORAL.**

Encargado de la Defensoría de los  
Derechos Universitarios de la UABJO.

**Integrante:**

**DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ  
ESPINOSA.**

Especialista en materia de  
Transparencia.

**Integrante:**

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES  
URENDA.**

Especialista en materia de  
Transparencia.

**La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.**

**LIC. LORENA ITZEL LÓPEZ JUÁREZ.**

—Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ABOGADO GENERAL (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA), RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0974/2023/SICOM. De fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro.